

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT. No. 800.136.069-4		Código: F-DIR-GR-P03-03
	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA ALTA GERENCIA		Versión: 01 Página 1-4
	RESOLUCIÓN		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.05

RESOLUCIÓN No. 695 DE 2026

RESOLUCIÓN No. 695
(SEPTIEMBRE 21 DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MC - FRL - SPI - 012 – 2026, CUYO OBJETO ES “AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CENTRO DE PARQUEO, PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FORTUL,

En uso de sus funciones Constitucionales y Legales, Especialmente las conferidas en la Ley 80, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015; y,

CONSIDERANDO

Que, para cumplir con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Acción, vigencia 2026, la administración debe ejecutar las actividades y productos contenidos en sus instrumentos de planeación de acuerdo con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.

Que, dentro del presupuesto de gastos de inversión del Municipio de Fortul, vigencia 2026, se encuentran incorporados recursos por valor de: **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS COLOMBIANOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$299.617.307,33 COP)**, que serán cancelados con cargo a los Rubros: 2.3.2.02.02.009.07.04.08 AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE PARQUEO, PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. SUPRAVIT ICLD – SGP (\$ 264.719.861,89 COP); 2.3.2.02.02.009.07.04.09 AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE PARQUEO, PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. ICLD SGP (\$ 10.710.239,44 COP); 2.3.2.02.02.009.07.04.12 AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE PARQUEO, PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. NO AFORADOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS 421-3 (\$ 24.187.206,00 COP), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20260464 del 20 de agosto de 2026**.

Que la Administración Municipal de Fortul, requiere seleccionar a la empresa social del estado a fin de ejecutar el proyecto: **“AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CENTRO DE PARQUEO, PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, proyecto que cuenta con viabilidad por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal y se encuentra registrado con código BPIN No. 202600000018473 y cuyas especificaciones técnicas se encuentran descritas en el Pliego de Condiciones.

Que, efectuado el análisis del objeto de la presente convocatoria, la entidad tipifica la modalidad de selección abreviada de Menor Cuantía teniendo en cuenta el presupuesto de la entidad para la vigencia 2026, establecido según Decreto No. 001 de enero 05 de 2026 la cuantía de contratación, estableciendo la menor cuantía mediante procedimiento de selección abreviada en la suma hasta (\$490.253.400,00), y se tiene que para el presente proceso el presupuesto oficial asciende a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS COLOMBIANOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$299.617.307,33 COP)**.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT. No. 800.136.069-4		Código: F-DIR-GR-P03-03
	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA ALTA GERENCIA		Versión: 01 Página 2-4
	RESOLUCIÓN		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.05

RESOLUCIÓN No. 695 DE 2026

Que la Administración municipal de Fortul, publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en la página web www.colombiacompra.gov.co por el lapso comprendido entre el **diez (10) al diecisiete (17) de septiembre de 2026**, plazo en el que también la entidad contempló el plazo de recepción de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, en cumplimiento a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo con el numeral 1.5 del Pliego de Condiciones y conforme con el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la administración municipal de Fortul determinó que el presente proceso era susceptible de Limitación a Mipymes Territoriales, conforme con el Decreto 1860 de 2021, y los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Que en ese sentido, bajo la consideración que el valor del presente proceso es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de la cual, resulta el umbral de \$511.708.497, se realiza la limitación a Mi pyme colombianas, siempre y cuando tengan como mínimo un (1) año de existencia y haya recibido la Entidad Territorial solicitudes de por lo menos dos (2) Mi pyme para limitar la convocatoria.

Que, durante el plazo previsto por la administración municipal de Fortul para la manifestación de interés de limitación a MiPymes Territorial, se recibieron solicitudes de manifestación de interés en limitar a MIPYMES Municipal y Departamental del presente proceso por las siguientes personas:

MIPYMES MUNICIPAL:

RAZÓN SOCIAL	No. DE IDENTIFICACIÓN	DOMICILIO
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ALIANZA S.A.S.	901.006.077-2	FORTUL
SERVICIOS, CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS BNT S.A.S.	900.826.670-5	FORTUL
SERVICIOS Y SUMINISTROS DATA S.A.S.	901.915.399-9	SARAVENA

MIPYMES DEPARTAMENTAL:

RAZÓN SOCIAL	No. DE IDENTIFICACIÓN	DOMICILIO
SERVICIOS Y SUMINISTROS DATA S.A.S.	901.915.399-9	SARAVENA

Que, revisados los documentos aportados por las personas anteriormente mencionadas para la acreditación de limitación a MiPymes, cumplen con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

Considerando que se recibieron dos (02) manifestaciones para limitar la convocatoria a MiPymes que corresponden al domicilio del municipio de Fortul, la entidad, en ejercicio de su autonomía y en cumplimiento del principio de selección objetiva, determina limitar el proceso a MIPYMES de ÁMBITO MUNICIPAL.

Que, teniendo en cuenta, el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el municipio de Fortul procederá a designar el comité evaluador, que deberá cumplir sus funciones de análisis, verificación y/o evaluación de los criterios jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas presentadas, así como elaborar los informes de evaluación y dar respuesta de manera objetiva a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo y el informe de evaluación. El comité evaluador, deberá realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Fortul, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará toda la información y documentación requerida, en la Oficina Asesora Jurídica y Contratación y en la página del portal único de contratación www.contratos.gov.co.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT. No. 800.136.069-4		Código: F-DIR-GR-P03-03
	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA ALTA GERENCIA		Versión: 01 Página 3-4
	RESOLUCIÓN		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.05

RESOLUCIÓN No. 695 DE 2026

Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones, las cuales se dieron respuesta a las mismas.

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MC - FRL - SPI - 012 – 2026, cuyo objeto es: “**AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CENTRO DE PARQUEO, PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**” limitado a Mipymes de Ámbito Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: Fijese como fecha de Apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.MC - FRL - SPI - 012 – 2026, el día **21 de septiembre de 2026**.

ARTÍCULO TERCERO: Téngase como cronograma del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MC - FRL - SPI - 012 – 2026, el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Resolución de Apertura y Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 9:00 A.M.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	HASTA EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Plazo para manifestación de interés	HASTA EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Respuestas a las Observaciones del Pliego de Condiciones definitivo	EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Plazo máximo para la Expedición de Adendas	EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Cierre del proceso (Fecha y hora máxima para presentar ofertas)	EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 08:00 A.M	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 08:02 A.M	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Verificación de los requisitos habilitantes	HASTA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación del informe preliminar de evaluación	EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	HASTA EL DIA 05 DE OCTUBRE DE 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	EL DIA 06 DE OCTUBRE DE 2026	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FORTUL NIT. No. 800.136.069-4		Código: F-DIR-GR-P03-03
	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA ALTA GERENCIA		Versión: 01 Página 4-4
	RESOLUCIÓN		Fecha: 12/03/2018

TRD 403.17.05

RESOLUCIÓN No. 695 DE 2026

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Dentro de los tres (03) días siguientes de la audiencia de adjudicación / apertura de sobre económico	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción de la minuta del contrato establecido en el numeral 4.11 del pliego de condiciones	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
publicación en el SECOP	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma de los actos administrativos según la fecha de expedición	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

ARTICULO CUARTO: Publicar el pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>.

ARTICULO QUINTO: Convóquese a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección.

ARTICULO SEXTO: Designese por parte del municipio de Fortul, al comité evaluador para la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.MC - FRL - SPI - 012 - 2026, el cual estará conformado por:

- Secretario de Planeación e Infraestructura.
- Asesor Contable Externo.
- Asesor Jurídico.

Lo anterior, en cumplimiento al Manual de Contratación del municipio, adoptado mediante Decreto No 034 del 24 de mayo de 2024.

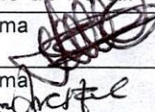
ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Fortul, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2026.



FREDY GARCIA HERNANDEZ
Alcalde del Municipio de Fortul

Revisó:	Nombre: Yary Joel Llanes Ruiz Cargo: Asesor Jurídico	Firma 
Proyectó	Nombre: Andrés Fernando Figueroa Cardona Cargo: Profesional Apoyo Oficina Jurídica	Firma 